

Derechos digitales de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

El uso de internet ha avanzado progresivamente en nuestras vidas.

Para 2019 había 80.6 millones de usuarios de internet en México.

Tu derecho de acceso a las TIC se encuentra en el artículo 6° constitucional a partir de la reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Es importante que el Estado Mexicano conciba los mecanismos que permitan un acceso equitativo, igualitario y seguro.

Es obligación de las autoridades garantizar una sociedad de la información incluyente.



Fuente: ENDUTIH-INEGI 2019